



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 15 de enero de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el *Requerimiento Conjunto de Subsanación* emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana (SE07)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018)

1. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculados con los sectores económicos de la comarca (Actuaciones productivas).
2. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculados con los sectores económicos de la comarca (Actuaciones no productivas).
3. Apoyo a la diversificación productiva del sector agrario, innovación y agricultura ecológica.
5. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones productivas).
6. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas).
7. Apoyo a la creación y mejora de empresas innovadoras, turismo u otros sectores emergentes.



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	15/01/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu780NDBZQI2enYM/S69ZcdeJTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.
10. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas.
11. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos a la población rural.
12. Inversiones en infraestructuras y equipamientos públicos que contribuyan a la reducción del consumo de energía y/o a una economía baja en carbono.
13. Información, formación y promoción de la cultura emprendedora y empresarial.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	15/01/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu780NDBZQI2enYM/S69ZcdeJTL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	